**Viernes VII de Pascua**

21 de mayo de 2021

Hech 25, 13-21
Sal 102

Jn 21, 15-19

*P. Eduardo Suanzes, msps*

Siguiendo el relato de las peripecias de Pablo, a causa de la conspiración de los judíos de Jerusalén contra él, el comandante romano Claudio Lisias le traslada a Cesarea Marítima en el 58 d.C. para que el gobernador provincial pudiera decidir qué hacer con él[[1]](#footnote-1). El gobernador Félix realiza, pues, el juicio encarando a Pablo con sus acusadores judíos, en donde Pablo les vuelve a confrontar, no obteniéndose ningún resultado positivo. Durante dos años Félix retuvo al apóstol en la cárcel, llamándolo a comparecer de tanto en tanto ante él, con la esperanza de sobornarle y que le diera un dinero por su libertad[[2]](#footnote-2). Al final a Félix le sucedió Porcio Festo como gobernador encontrándose este nuevo oficial romano con Pablo en esta situación. Volvió este nuevo gobernador a querer encarar a Pablo con sus acusadores pero el Apóstol apela al César y se zanja la cuestión: «*Tú has apelado al Cesar; al César irás*», le responde Festo. Y así nos encontramos en el episodio de hoy de la Primera Lectura.

Pero Pablo no podía ser enviado inmediatamente a Roma. En efecto, Festo tiene que elaborar un informe que debe acompañar al acusado y este informe, por ley, lo tiene que elaborar en este caso el mismo gobernador, porque ante él se ha efectuado la apelación[[3]](#footnote-3). Así que el calvario de Pablo continúa.

Aprovechando la llegada a Cesarea del rey Agripa II con su hermana Berenice que se acercaron para saludar al nuevo gobernador, Festo aprovecha la circunstancia para informarles de Pablo con la intención de recabar datos para elaborar el dichoso informe.

Con este episodio Lucas persigue una obvia finalidad: subrayar, una vez más, la inocencia de Pablo en un escenario legal. El gobernador romano le dice al rey de los judíos, Agripa, que, basado en los cargos presentados por los adversarios judíos, no ha encontrado nada en el caso de Pablo que lo haga objeto de persecución. Legalmente el asunto está claro para Lucas: Pablo ha comparecido ante el comandante Claudio Lisias en Jerusalén; después ante los gobernadores Féllix y Festo en Cesarea; ahora ante el mismo rey de los judíos Agripa, y no se encuentra ningún motivo de condena. «*Cuando les lleven a las sinagogas, ante los magistrados y las autoridades, no se preocupen de cómo o con qué se defenderán, o qué dirán, porque el Espíritu Santo les enseñará en aquel mismo momento lo que conviene decir*»[[4]](#footnote-4). Lo que había dicho Jesús se estaba cumpliendo en sus seguidores.

En el Evangelio damos un salto en la narración que íbamos siguiendo y ahora nos encontramos en el episodio en que Jesús, después de resucitado, se presenta una mañana en el lago de Galilea, y, después de una pesca milagrosa, el Señor le pregunta a Pedro por tres veces si le ama.

Esta escena de Jesús con Pedro se encuadra (debemos tenerlo presente) en el marco de que acaban tener una comida con Jesús en un ambiente eucarístico: Jesús ha tomado pan y se los ha repartido, junto con los peces, como lo hizo en el episodio de la multiplicación en su vida terrestre: Jesús en realidad se ha repartido de nuevo a ellos, continuando el don de sí mismo en la cruz.

Pues bien, en este contexto, Jesús, que, a pesar de las varias iniciativas de Pedro en el episodio anterior[[5]](#footnote-5), no se había dirigido a él, lo hace ahora para resolver la cuestión que estaba pendiente entre ellos desde las negaciones. Su amor quiere curar la actitud de Pedro, que lo había llevado a abandonar a Jesús. Pedro, recordemos, ha querido, por una parte, destacar siempre entre sus compañeros; por otra, ha mantenido su concepción mesiánica frente a la de Jesús: opuesta; se ha manifestado partidario entusiasta de un líder por el que estaba dispuesto a dar la vida, pero sin aceptar ni comprender el amor que Jesús le ofrecía. Pedro propugnaba una salvación por la fuerza (el episodio de la espada en Getsemaní), no por el amor. Jesús quiere curarlo de raíz.

Con sus tres preguntas, Jesús lo va llevando sucesivamente a renunciar a su deseo de preeminencia, a comprometerse con la entrega hasta la muerte y a aceptar la relación de amistad con él, renunciando a la relación de súbdito. Por fin, le señalará el final de su camino, igual al suyo, y lo invita a comenzar su seguimiento tomándolo a él por único modelo[[6]](#footnote-6).

1. Cfr. Joseph A. Fitzmyer. *Los hechos de los apóstoles. Vol. II.* Ed. Sígueme. Salamanca 2003 [↑](#footnote-ref-1)
2. La esperanza de un soborno encaja bien con el cuadro que de Félix y su rapacidad encontramos en los escritores extrabíblicos Tácito y Flavio Josefo. La ley romana prohibía, sin embargo, aceptar sobornos de los prisioneros ( *Lex Julia de pecuniis repetundis* = ley sobre la extorsión de Julio Cesar). Josefo, en su escrito *Guerra judía*, cuenta de otro gobernador de Judea, Albino, que aceptaba tales sobornos. [↑](#footnote-ref-2)
3. Como referencia, la ley *Digesta* de Ulpiano ( jurista romano de origen fenicio del s. II-III) decía lo siguiente: «Después de que se ha hecho una apelación, la persona con la que esta se ha hecho debe proveer informes a la persona a la que se adjudicará dicha apelación». [↑](#footnote-ref-3)
4. Lc 12,12 [↑](#footnote-ref-4)
5. …Después de hacer caso al *caminante* de la playa (Jesús) y haber echado las redes a la derecha, ante el resultado maravilloso Pedro oye de Juan: *« ¡Es el Señor!*»; entonces, se lanza al mar solo “volando” para encontrarse con Jesús; llega a la orilla el primero; arrastra los peces de la pesca milagrosa a la orilla para presentárselos a Jesús…pero Jesús todavía no le dice nada… [↑](#footnote-ref-5)
6. Cfr. Juan Mateos y Juan Barreto, *El Evangelio de Juan. Análisis lingüístico y comentario exegético*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1982 [↑](#footnote-ref-6)